



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 321 / 2020.-

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 5.787 / 2019 sobre solicitudes de traspaso de Feriado Legal presentado por los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal año 2019 y año 2020**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
VALENTINA CISTERNAS PALACIOS TENS Departamento de Salud	10	24.02.2020 al 06.03.2020 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **1 día** pendiente correspondiente a su **Feriado Legal año 2019** y **15 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**.

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MERCEDES VERGARA ARAVENA Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	5	24.02.2020 al 28.02.2020 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **10 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

